

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXVII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 20 PAGINAS</p>	<p>Salta, 23 de noviembre de 1994</p>	<p>CORREO ARGENTINO SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18</p>
<p>N° 14.552</p> <p>Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30</p>	<p>ROBERTO AGUSTO ULLOA GOBERNADOR</p> <p>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO</p> <p>Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL</p>	
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>			

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
<b>Texto no mayor de 200 palabras</b>		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$	0,20

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios cuádrismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, |, se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo constaren

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO

Pág.

S.G.G. N° 2.330 del 04/11/94 - Observa totalmente (Arts. 128 y 141, Inc. 4° Constitución Provincial) Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación lote fiscal. Perilago Embalse "El Tunal" Dpto. Metán al Club Defensores "20 de Febrero".....	4299
--	------

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. N° 2.331 del 04/11/94 - Traslado de personal.....	4300
M.B.S. N° 2.332 del 04/11/94 - Rechaza Recurso de Alzada.....	4300
M.B.S. N° 2.333 del 04/11/94 - Rechaza Recurso de Alzada.....	4300
M.B.S. N° 2.334 del 04/11/94 - Rechaza Recurso de Alzada.....	4300
M. G. N° 2.335 del 04/11/94 - Dedicación Adicional Exclusiva: Prórroga.....	4300
M. G. N° 2.336 del 04/11/94 - Licencia Especial sin goce de Haberes.....	4301
M. G. N° 2.337 del 04/11/94 - Reconocimiento Pecuniario de Servicios.....	4301
M. G. N° 2.338 del 04/11/94 - Dedicación Adicional Exclusiva: Prórroga.....	4301
M. G. N° 2.339 del 04/11/94 - Traslado de Personal.....	4301

### EDICTOS DE CATEO

N° 98.858 - Rafael Aurelio Argañaraz - Expte. N° 14.902.....	4301
N° 98.857 - Rafael Aurelio Argañaraz - Expte. N° 14.899.....	4302

### EDICTO DE CANTERA

N° 98.873 - Tolar Norte - Expte N° 14.954.....	4302
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 98.875 - Dirección Gral. Obras Sanitarias.....	4302
N° 98.863 - Comité Federal de Radiodifusión N° 34/94.....	4302
N° 98.845 - Dirección de Rentas N° 02.....	4303
N° 98.835 - Dirección Provincial de Energía N° 30/94.....	4303

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

N° 98.851 - Flores, Daniel Armando - Expte. N° 13.744/91.....	4303
N° 98.850 - Marcelo Elin Rodríguez - Expte. N° 14.677/94.....	4303
N° 98.849 - Raúl Faustino Barros y Horacio Gabriel Aguirre - Expte. N° 14.011/92.....	4303
N° 98.848 - Salomón, Elías Marcos - Expte. N° 14.709/94.....	4304

### SUCESORIOS

N° 98.847 - Bisceglia, Miguel Angel - Expte. N° B-43.685/93.....	4304
N° 98.841 - Costa de Arguibel, Martín María - Expte. N° 1B-58.127/94.....	4304
N° 98.826 - Florencio Nemesio González - Expte. N° 20.201/94.....	4304
N° 98.822 - Vilca, Telésforo Narciso y Soruco de Vilca, Rosa - Expte. N° B-23.447/91.....	4304

### REMATES JUDICIALES

N° 98.874 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini Juicio: Expte. N° 15.331/90.....	4304
N° 98.872 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-48.642/94.....	4305

	Pág.
N° 98.871 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° 2B-45.690/93 .....	4305
N° 98.869 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-43.780/93 .....	4305
N° 98.868 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-39.052/93 .....	4306
N° 98.853 - Por: Rubén C. Cacharani - Juicio: Expte. N° 0569/88 .....	4306
N° 98.844 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-50.099/94 .....	4306
N° 98.838 - Por: Eduardo A. Turanza - Juicio: Expte. N° B-36.935/94 .....	4307

### CITACIONES A JUICIO

N° 98.865 - Banco Provincial de Salta c/ Vellido, Francisco - Expte. N° B-40.781/93 .....	4307
N° 98.864 - Banco Provincial de Salta c/ Palacios, Carlos Alberto y otros - Expte. N° B-42.694/93 .....	4307

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 98.769 - Luis Andrés Sánchez - Expte. N° 58.281/94 .....	4307
---	------

### CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 98.839 - Florencio Madrazo .....	4308
N° 98.833 - Alaniz, Olga Julia - Expte. N° B-58.268/94 .....	4308

### EDICTO JUDICIAL

N° 98.852 - Rivera Roque - Expte. N° 1B-53.689/94 .....	4308
---	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 98.866 - Ferrer Hnos. S.R.L. ....	4308
N° 98.856 - El Andaluz S.R.L. ....	4309
N° 98.854 - Sistemas Digitales S.R.L. ....	4310

### AVISO COMERCIAL

N° 98.870 - Estación de Servicio Ruta 34 S.R.L. ....	4310
--	------

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 98.818 - La Granada S.A., para el día 12/12/94 .....	4311
N° 98.778 - Ingenio San Isidro S.A., para el día 08/12/94 .....	4311

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 98.867 - A. COO. TAB., para el día 14/12/94 .....	4212
N° 98.862 - Club Vialidad de Salta, para el día 03/12/94 .....	4212
N° 98.861 - Círculo Germano - Argentino de Salta, para el día 16/12/94 .....	4312
N° 98.860 - Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta "Francisco Nazario Catalán", para el día 10/12/94 .....	4313
N° 98.859 - Club de Gimnasia y Tiro, para el día 18/12/94 .....	4313
N° 98.855 - Centro Vecinal B° San Ignacio, para el día 03/12/94 .....	4313

### AVISO GENERAL

N° 98.819 - Consejo Profesional de Agrimensores Ingenieros y Profesiones Afines - Resolución N° 104/94 .....	4314
--	------

### RECAUDACION

N° 98.876 - Del día 22/11/94 .....	4314
------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO

Salta, 04 de noviembre de 1994

#### DECRETO N° 2.330

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-2.934/94 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el día 11 de octubre del corriente año, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Club Defensores "20 de Febrero", el lote fiscal registrado bajo Matrícula 8.735, Plano 1.145, Fracción "A", perillago Embalse "El Tunal", departamento Metán, cuya superficie es de 4 hectáreas, 1.481 metros cuadrados; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inmuebles informa que el inmueble referenciado fue declarado de utilidad pública y sujeta a expropiación por Ley N° 5.362 perteneciendo al dominio del Estado Provincial; se halla afectado parcialmente por la Cota de Máximo Embalse del Dique y su superficie total es de 506 hectáreas, 5.739,27 metros cuadrados;

Que dado que por el proyecto de ley en cuestión se autoriza la donación de una superficie de 4 hectáreas, 1.481 metros cuadrados, existe indefinición en el objeto donado, al no indicarse con precisión cuál es la fracción del inmueble Matrícula 8.735 cuya donación se autoriza;

Que Fiscalía de Estado en D. N° 446/94 señala que entre los distintos elementos que conforman el Instituto Expropiatorio se destaca aquél que justifica su procedencia y es la causa expropiante, la que se convierte en título en virtud del cual cede por imperio constitucional, la garantía de inviolabilidad de la propiedad;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido que "la exigencia de que la expropiación responda a una causa de utilidad pública representa, desde el punto de vista de los particulares, una garantía constitucional establecida en resguardo de la propiedad privada"; (Fallos: 251-246: Nación Argentina c/ Ferrario, Jorge J." sentencia del 10 de noviembre de 1961, cit. en La Expropiación en la Ley N° 21.499 - Jorge Luis Maiorano - Ed. Dike- año 1978. pág. 23);

Que sobre el particular dice la doctrina que la declaración de utilidad pública - calificación de utilidad pública - tiene un obvio significado institucional; ella inicia el proceso expropiatorio, pues tal declaración de utilidad pública tiene por objeto acelerar los trabajos de que se trata o el bien que se

desea adquirir, son efectivamente requeridos por el interés público. En base a tal declaración, la expropiación se hace entonces procedente de acuerdo al procedimiento que establezca la ley: "prima facie" queda acreditada la "causa" jurídica que la hace admisible (Tratado de Derecho Administrativo - Miguel S. Marienhoff - Ed. Abeledo Perrot - año 1973 - T. IV, Págs. 176/177);

Que en este caso, la causa de la expropiación de los terrenos fue la contenida en la Ley 5.362 y consistió en el emplazamiento de las obras Embalse El Tunal y Obras Complementarias Dique derivador Miraflores, campamentos, yacimientos y camino de acceso (Artículo 2°);

Que en consecuencia, no puede cambiarse el destino de utilidad pública, teniendo en cuenta el momento de expropiar el inmueble ya que de lo contrario el expropiado podría accionar reclamando la restitución de la cosa objeto de la expropiación: "Si producido el desapoderamiento no se diere al bien el destino previsto se habría vulnerado la garantía de la inviolabilidad de la propiedad por cuanto ésta sólo cede ante las necesidades colectivas calificadas, y no para que el expropiante incorpore a su dominio un bien sin propósito definido o le dé destino distinto del previsto en la ley que lo afectó. Surge de allí el derecho del expropiado a retroceder el bien" (Villegas "Régimen Jurídico de la Expropiación" Ed. Depalma, Bs. As., 1973, Pág. 457);

Que la Dirección General de Tierras Fiscales dictamina que se ha sancionado la ley el 11 de octubre de 1994, fecha en la que aún no se contaba con los informes de A.G.A.S., organismo competente para opinar sobre la cuestión, por tratarse de un terreno en la orilla de un dique;

Que con fecha 14 de octubre se agrega al expediente un acta de inspección realizada en el lugar donde se manifiesta que debe efectuarse un replanteo del terreno para recién después realizar una evaluación definitiva.

Que con fecha 18 de octubre A.G.A.S. emite dictamen manifestando que debe preservarse una superficie para camino de perillago y que falta realizar el replanteo para emitir una opinión acertada;

Que la Dirección General de Tierras Fiscales considera que no debe donarse hasta tanto no se realicen los estudios técnicos correspondientes y el trazado del camino de perillago;

Que Fiscalía de Estado estima que, con encuadre en los Artículos 128 y 141, inciso 4) de la Constitución Provincial, corresponde observar totalmente el presente proyecto de ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase totalmente, con los alcances del Artículo 128 de la Constitución de la Provincia, y en uso de la facultad establecida por el Artículo 141, inciso 4) de la misma, el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el 11 de octubre del año en curso, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Club Defensores "20 de Febrero", el lote fiscal Matrícula 8,735, perillago Embalse El Tunal", Departamento Metán.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Martino.

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.331 - 04/11/94 - Expediente N° 8118/94 - Cód. 72.

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, autorízase el traslado al cargo vacante de la Dirección General de Deportes y Recreación del Sr. Gustavo Rubén Malc6, D.N.I. N° 14.994.802. Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Categoría F, régimen horario de treinta (30) horas semanales, empleado de la Guardería "La Sagrada Familia" de El Carril dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, concrétese en el cargo de Técnico en Deportes y Recreación dependiente del Departamento Deportes de la Dirección General de Deportes y Recreación, manteniendo el agente la ubicación escalafonaria de la cual es titular.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en Decreto N° 920/85, artículo 4°, descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Deportes y Recreación - Finalidad 7 - Función 30 - Sección 4 - Sector 1 - partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.332 - 04/11/94.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por la señora Olga Asunción Díaz de Robles, L.C. N° 6.343.847, con la representación de la doctora Susana Ester López Iparraguirre, matrícula profesional N° 1.487, en contra de la Resolución N° 3.009-I de fecha 17 de noviembre de 1993, emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Olga Asunción Díaz de Robles tiene derecho a interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.333 - 04/11/94 - Exptes. N°s. 337.066/80 y 126.172/90 - Cód. 44.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por el jubilado N° 1-9.037, señor Pedro Matías Orozco, L.E. N° 8.161.157, en contra de la Resolución N° 0.981-I de fecha 27 de mayo de 1994, emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Pedro Matías Orozco, tiene derecho a interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.334 - 04/11/94 - Exptes. N°s. 19.077/87 - código 73 y agregados.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por el señor Oscar Eugenio Rocha, jubilado N° 1-19.571, con la representación de la doctora Claudia Elena de la Rosa, Matrícula Profesional N° 1.449, en contra de la Resolución N° 0.470-I de fecha 21 de marzo de 1994, emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Oscar Eugenio Rocha tiene derecho a interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto N° 2.335 - 04/11/94.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva (60%) del empleado -Supervisor- de la Dirección General del Registro del Estado Civil y

Capacidad de las Personas, Sr. Héctor Puppi, Nivel 12, M.I N° 7.237.336, desde el 6 de setiembre al 31 de diciembre de 1994 y con arreglo a las disposiciones del Decreto N° 659/79 y complementarios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 03 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.336 - 04/11/94 - Expte. N° 04.531/94 - Cód. 54**

Artículo 1° - Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes a favor de la señorita Ilda Graciela Gilabert, D.N.I. N° 11.834.933, nivel 13, concedida por Resolución N° 402/92, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas, a partir del día 16 de julio de 1994 y mientras dure el desempeño en cargo de mayor jerarquía encomendado por la Cámara de Diputados de la Provincia.

**Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto N° 2.337 - 04/11/94**

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento pecuniario de los servicios desempeñados por la empleada del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señora Elvira Nabhen - Nivel 14 y computados como horas laboradas en exceso hasta la fecha de su desvinculación laboral de la Administración (1°-VIII-91), cuyo total asciende a veinticinco (25) días hábiles.

Art. 2° - Déjase establecido que el crédito que se reconoce por el artículo anterior queda comprendido en las provisiones de la Ley de Consolidación de Deudas N° 6.669, debiendo observarse a los efectos de su liquidación el trámite procedimental establecido por dicha ley y normas reglamentarias.

Art. 3° - El gasto referido precedentemente se imputará de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Circular N° 03/93 de Contaduría General de la Provincia.

**Ministerio de Gobierno - Secretaría de Asuntos Municipales - Decreto N° 2.338 - 04/11/94 - Expediente N° 53-56.940/94**

Artículo 1° Prorrógase la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva del Personal que se detalla a continuación, en los cargos que en cada caso se especifica y con un porcentaje del

ochenta por ciento (80%), desde el 1/VI/94 al 30/IX/94, con excepción del señor Belisario León Posse que debe reconocerse desde el 1/VI/94 al 10/VIII/94, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto, debiendo imputarse la erogación correspondiente a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 11.

- Sr. Belisario León Posse, Asesor - Estamento de Apoyo.
- Dr. Miguel Patricio Mena, Asesor - Estamento de Apoyo.
- Sra. María Eugenia Aráoz de Gallo Solari - Secretaria Privada - Estamento de Apoyo.
- Sr. Ramón Alberto Sánchez - Chofer - Estamento de Apoyo.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.339 - 04/11/94 - Expediente N° 133/93 - Cód. 104**

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, autorízase el traslado de la señorita Gloria Narcisca Ramos, DNI. N° 16.658.889, Asistente Social, empleada de la Secretaría de Acción y Seguridad Social, a la Secretaría de Gobierno.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto en Artículo 1° del presente, asignase interinamente las funciones del cargo de Asistente Social, Area Funcional Profesional 2, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, dependiente del Departamento Presos y Liberados de la Secretaría de Gobierno, a la señorita Gloria Narcisca Ramos, DNI. N° 16.658.889, Nivel 07, con encuadre en el Capítulo II de la Ley N° 6.127.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en Decreto N° 920/85, Artículo 4°, descongélase la vacante indicada en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá imputarse con cargo a la partida de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Gobierno - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

## EDICTOS DE CATEO

O.P. N° 98.858

F N° 75.70.)

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Rafael Aurelio Argañaraz, por Expte. N° 14.902, ha solicitado en el Dpto. de Los Andes 2.746 Has. delimitadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P R ) cumbre del Cerro Chibinar se mide 3.000m. Az 180° 00' 00''

hasta el punto auxiliar P.A. luego se mide 3.800m.Az. 270° 00' 00'', hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 1.200m.Az. 270° 00' 00'', hasta el punto 1, luego se mide 10.000m.Az. 360° 00' 00'', hasta el punto 2, luego se mide 5.000m.Az. 90° 00' 00'', hasta el punto 3, luego se mide 1.700m.Az. 180° 00' 00'', hasta el punto 4, luego se mide 1.500m.Az. 285° 00' 00'', hasta el punto 5, y finalmente se mide 9.000m.Az. 195° 00' 00'', hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Salta, 24 de octubre de 1994. Dra. Matha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 23/11 y 6/12/94

O.P. N° 98.857

F. N° 75.701

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el Sr. Rafael Aurelio Argañaraz, por Expte. N° 14.899, ha solicitado en el Dpto. de Los Andes 5.000 Has. delimitadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) cumbre del Cerro Guanaquero coincidente con el punto de partida (P.P.), se mide 3.000m.Az. 360° 00' 00'', hasta el punto 1, luego se mide 5.000m.Az. 90° 09' 00'', hasta el punto 2, luego se mide 10.000m.Az. 180° 00' 00'', hasta el punto 3, luego se mide 5.000m.Az. 270° 00' 00'', hasta el punto 4, y finalmente 7.000m.Az. 360° 00' 00'', hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de 5.000 Has. La que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Salta, 24 de octubre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 23/11 y 6/12/94

## EDICTO DE CANTERA

O.P. N° 98.873

F. N° 75.732

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Margarita Cayo, por Expte. N° 14.954 ha denunciado el descubrimiento de una cantera de yeso a la que denominó: "Tolar Norte" con la siguiente descripción: Tomando como Punto de Referencia (P.R.) Intersección de Visuales al cerro Guanaquero Az 347° al cerro Aracar Az 302° 30' coincidente con el punto de partida (P.P.) se mide 1.000m.Az. 306° 00' 00'' hasta el punto 1, luego se mide 500m.Az. 90° 00' 00'' hasta el punto 2, luego se mide 1.000m.Az. 180° 00' 00'', hasta el punto 3, luego

se mide 500m.Az. 270° 00' 00'' hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 50 Has., la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Salta, 23 de noviembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 23/11; 01 y 14/12/94

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 98.875

F. N° 7.951

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
SANITARIAS

Financiación: Fondos del C.O.F.A.P. y S.

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de un (1) Equipo Cargadora Retroexcavadora".

Presupuesto Oficial: \$ 62.000.

Precio del Pliego: \$ 65,00.

Lugar de Apertura: D.G.O.S. (España 887 - ciudad de Salta).

Fecha de Apertura: 12 de diciembre de 1994 - Horas 10.00.

Venta de Pliego: D.G.O.S. (España 887 - ciudad de Salta).

Consulta de Pliego: Establecimiento Alto Molino (Div. Producción y Depuración) - Caseros al 2600 - ciudad de Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 23, 24 y 25/11/94

O.P. N° 98.863

F. N° 75.717

PRESIDENCIA DE LA NACION  
COMITE FEDERAL DE RADIOFUSION

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994

Organismo Contratante: Comité Federal de Radiofusión.

Lugar de Consultas: Suipacha 765 - 5° Piso - Departamento Contrataciones.

Horario: 10.30 a 17.30 horas.

Tipo Cont. N°: Lic. Públ. N° 34/94; Nombre de Preadjudicatario o Razón Social: Dora G. de Parodi; Domicilio del Preadjudicatario: M. Boedo 57 - Salta; Renglones Preadjudic... Precio Unit. \$ 900,00; Precio Total: ..

Imp \$ 21,00

e) 23/11/94



O.P. N° 98.845

F. N° 75.688

PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIVISION COMPRAS - GRAND BOURG

Llámase a Licitación Pública N° 2, a realizarse el 12 de diciembre de 1994 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Módulos mostradores, Mesas para computación, Archivos metálicos, Armarios metálicos, Escritorios y Sillas con destino a la Dirección General de Rentas.

Precio del Pliego: \$ 40,00 (Pesos cuarenta). Venta del mismo en Dpto. Contable de la D.G.A. del Ministerio de Economía - Centro Cívico Grand Bourg - Salta. Consultas: Direc. Gral. de Rentas.

Imp. \$ 63,00

e) 22 al 24/11/94

O.P. N° 98.835

F. N° 75.660

PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 30/94  
OBRA "ELECTRIFICACION FINCA PALERMO - CACHI"

Fecha de apertura: 09/12/94 - Horas: 10,00

Presupuesto Oficial: \$ 353.000,00

Precio del Pliego: \$ 275,00

Recursos: FONDOS PROPIOS.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 21 al 23/11/94

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. N° 98.851

R. s/c. N° 6.694

"Salta, 18 de octubre de 1994.- VISTAS: CONSIDERANDO: La Cámara Primera en lo Criminal: Resuelve: I) Unificar Las Penas Impuestas a Daniel Armando Flores, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en Expte. N° 13.744/91 y acumulados N°s. 14.104/92, 14.192/92 y 14.209/92 de la Cámara Primera en lo Criminal, y N° 13.135/94 de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, por los delitos de Hurto Simple, Hurto Simple en Grado de Tentativa, co-autor de Robo Calificado por haber sido cometido en poblado y en Banda, y Robo, todo en Concurso Real (Arts. 162, 162, 42, 167 inc. 2°), 164, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°), 40 y 41 del C. Penal), dictándose en consecuencia la Pena única de Cinco Años y Dos meses de Prisión, Accesorios legales y costas, con Declaración de Reincidencia por primera vez (Art. 58 del C. Penal) Fdo. Dres.: Carlos Nieva, Héctor G. Alavila, Jorge A. González Ferreyra - Jueces - Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 23/11/94

mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II.- Regulando...III.- Disponiendo. IV. - Cópiese...Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, Carlos Pucheta-ad hoc-: Jueces; Héctor Trindade: Secretario.

Sin cargo

e) 23/11/94

O.P. N° 98.849

R. s/c. N° 6.692

"Salta, 18 de setiembre de 1992.- AUTOS y VISTOS: CONSIDERANDO: La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: I) Condenando a Horacio Gabriel Aguirre, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años de Prisión, accesorios legales y costas por resultar autor material y responsable de los delitos de Hurto Calificado por Escalamiento, Estafas Reiteradas (tres hechos) todo ello en Concurso Real (Arts. 163 inc. 4°), 172, 55, 12, 19, 29 inc. 3°), 40 y 41 del C. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local.- II) Condenando a Raúl Faustino Barros, de las demás condiciones personales obrantes en autos a la Pena de Cuatro Años de Prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de Hurto Calificado por Escalamiento en Concurso Real con Hurto Simple (Arts. 163 inc. 4°), 162, 55, 12, 19, 29 inc. 3°), 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local...Fdo. Dres.: Héctor G. Alavila, Jorge A. González Ferreyra, Carlos Nieva - Jueces - Esc. Héctor Trindade - Secretario.

Sin cargo

e) 23/11/94

O.P. N° 98.850

R. s/c. N° 6.693

"Salta, 23 de junio de 1994. Autos y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I.- Condenando a Marcelo Elin Rodríguez de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de Corrupción de Menor (Arts. 125 inc. 1°), 12, 19, 29 inc. 3°), 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el

O.P. N° 98.848

R. s/c. N° 6.691

"Salta, 12 de octubre de 1994. Y VISTO: CONSIDERANDO: La Cámara Primera en lo Criminal: Resuelve: 1) Unificar las Penas impuestas a Salomón, Manuel Elías o Salomón, Marcos Elías de las condiciones personales obrantes en autos, en expediente N° 13.318/89 y acumulado N°s. 13.419/89 y 14.709/94, ambos de esta Cámara Primera en lo Criminal, Dictándose la Pena Unica de Ocho Años y Tres Meses de Prisión y costas; declarándolo Reincidente por Segunda vez (Art. 50 del C. Penal)...Fdo: Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila, Jorge A. González Ferreyra - Juces - Esc. Héctor Trindade - Secretario.

Sin cargo

e) 23/11/94

**SUCESORIOS**

O.P. N° 98.847

R. s/c. N° 6.690

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1°. Nominación Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Bisceglia, Miguel Angel" Expte. N° B-43.685-93, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Publicación por tres días. Salta, 01 de noviembre de 1994. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 25/11/94

O.P. N° 98.841

F. N° 75.679

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani en los autos: "Costa de Arguibel, Martín María - Sucesorio", Expte. N° 1-B-58.127-94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, noviembre de 1994. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria. Salta, 14 de noviembre de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 24/11/94

O.P. N° 98.826

F. N° 75.645

Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Metán cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Florencio Nemesio González, sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Sucesorio - Expte. N° 20.201/94 Metán, 17 de noviembre de 1994. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/11/94

O.P. N° 98.822

F. N° 75.637

El Dr. Jorge Garnica López, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela von Fisher de Lovaglio, en los autos caratulados "Sucesorio de Vilca, Telésforo Narciso y Soruco de Vilca, Rosa", Expte. N° B-23.447/91, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de noviembre de 1994. Marcela von Fisher de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/11/94

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 98.874

F. N° 75.737

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI  
JUDICIAL CON BASE

La mitad indivisa de un inmueble edificado sito en Pje. Yapeyú N° 2389 - ciudad.

El día viernes 25/11/94 a las 18,25 Hs. en Calle Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 8.279,68 (2/3 V.F.): El 50% de un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en Pje. Yapeyú N° 2389 de esta ciudad e identificado con Cat. N° 29.526 - Secc. L - Mzna. 13b - Parc. 6 - Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 9,50m; c/Fte.: 9,42m; L.O.: 20,39m; L.E.: 20,36m. Lím.: N. Pje. Yapeyú; S: Lote 4; E.: Lote 6; O.: Calle Bernardo Frías. Ant. Dom.: L. 184, F. 491, As. 1. Plano N° 2.389. Sup. S/T y S/M: 183,717m2.; B. o E.: E + 20%, datos según cédula parcelaria en el cual figura una inscripción como Bien de Familia, posterior al presente Embargo a favor del demandado, su Sra. e hijos. El inmueble consta de un living amplio, pequeña sala de dibujo, dos dormitorios, baño, cocina, pieza pequeña de servicio, comedor y garaje, todo cubierto de losa; living y comedor con piso granítico; dormitorios con piso mosaico; sala de dibujo con piso parquet Acceso por Pje Yapeyú y garaje por calle Marcelino Comejo Ocupan el lugar el demandado y su esposa Margarita Huertas de López. Posee gas, luz

y servicios sanitarios. El inmueble se ubica en el cuadrante sudeste de la esquina Yapeyú y Marcelino Cornejo, sobre pavimento. Todo el inmueble edificado con ladrillos, datos según informe del Oficial de Justicia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nom., a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Mariela A. Giménez, en juicio contra López, Elías Zenón, s/Ejecución de Honorarios en Expte. N° A-19.680/81, Expte. N° 15.331/90. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del Remate. Sellado D.G.R.: 2,5% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de Pago: seña 50% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Zabala N° 410, Salta - Capital. T.: 392228/29 - Int. 294 y el día de la Subasta en el domicilio antes mencionado. Imp. \$ 87,00 e) 23 al 25/11/94

O.P. N° 98.872

F. N° 75.740

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL BASE \$ 3.562,81

50% del inmueble ubicado en Avda.  
Independencia (Cdad.)

El día 25 de noviembre de 1994, a Hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, por Disp. del Sr. Juez de 1ra. Instancia C.C. 12va. Nominación, en autos: "Emb. Prev. que se le sigue a Villagra, David D." Expte. N° B-48.642/94, remataré con la base de: \$ 3.562,81 (corresp. 50% de 2/3 v. fisc.), el 50% indiviso del inmueble Mat. 18.986, Parc. 9, Man. 74b, Sec. D, Lote 19 -Dpto. Capital.- Ext.: Fte. y Cfte.: 8m., Cdo.: E: 31,86m., Cde. O.: 32,23m. Sup. Tot.: 256,24m2.- Lfm.: N.: lote 14; S.: Avda. Independencia, E.: lote 16; O.: lote 20.- Ubicado en Avda. Independencia N° 681. Mejoras: const. de 1ra., estado de conserv. muy bueno. Consta de cuatro dormitorios, cocina com., living, dos baños de 1ra., patio, garaje donde funciona un negocio de pinturas y planta alta en const.- Serv.: luz, agua corriente, gas natural, pavimento, alumbrado público y servicios cloacales. Ocupado por el Sr. David. D. Villagra, Evelia Tarcaya de Villagra y los menores Roxana Margarita y David Sebastián en el carácter de prop., Leonor Santesoso, Casilda Contreras y Alba L. Abad (según mand. de fs. 33). Horario de visitas: lunes a viernes de 9,00 a 12,00 Hs.- Forma de Pago: 30% del precio de la compra en el acto del remate, dinero de contado. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de la compra en el

acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Mart. Público - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta .

Imp. \$ 72,00

e) 23, 24 y 25/11/94

O.P. N° 98.871

F. N° 75.735

Por: JORGE C. SALAZAR

Heladera familiar - Guitarra criolla - Aparador, etc.

Hoy 23/11/94, a Hs. 18,00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré s/b y al contado, lo siguiente: 1°) Una Heladera familiar PATRICK, mod. 2.014-475 N° G195785-E1040166; 2°) Una Guitarra criolla N° 2.666, c/estuche; 3°) Una Base de madera p/Mesa, s/tapa; 4°) Un Aparador enchapado en fórmicas de 1,40 x 1,70m.; 5°) Un Aparador de madera de 4 cajones y 2 estantes en cuerpos ensamblados. - Ordena Sr. Juez C. y C. 11va. Nominación, en juicio c/González, R. - s/Ejec. Expte. N° 2B-45.690/93. Ed. p/1 día Boletín Oficial y D. El Tribuno - Arancel 10% y Sellado Rtas. 1,2% a cargo del comprador en el acto del remate.- Informes: al Expte. en Hs. de desp. o al Mart. T. 217860.

Imp. \$ 10,50

e) 27/11/94

O.P. N° 98.869

F. N° 75.739

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

Derechos y acciones del total del automóvil  
Duna Diesel - Mod. 1988.

El día 23 de noviembre de 1994, a Hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, por disp. del Sr. Juez C.C. 9na. Nominación, en autos: "Ejec. que se le sigue a Nava Oro, Gregorio", Expte. N° B-43.780/93, remataré: sin base y al contado los derechos y acciones que le corresp. al demandado s/el autom. FIAT DUNA DIESEL - Mod. 1988 - chasis N° 8A S14600035131 - Dominio C.1427560 - cuatro puertas, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto: Un día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 17,00

e) 23/11/94

O.P. N° 98.868

F. N° 75.726

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
**JUDICIAL CON BASE**

**Dos inmuebles en la ciudad de Embarcación**  
**(Dpto. San Martín) - Prov. de Salta, en calle**  
**Independencia N°s. 167 y 169.**

El día 25 de noviembre de 1994, a las 18,20 Hs. en mi local de remates de calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 2.213,40 (2/3 p. V.F.); el inmueble catastro N° 967 - Man. 012 - Parc. 011 - Sec. "B" - local 21 - ubicado en calle Independencia N° 167; y con la base de \$ 15.428,54 (2/3 p. V.F.) el inmueble catastro: 968. Sección "B", Manzana 012, Parcela 012, loc. 21 - ubicado en calle independencia N° 169; ambos inmuebles de la ciudad de Embarcación (Dpto. San Martín - provincia de Salta). Edificación: El inmueble, matrícula 967 consta de todos los servicios: agua corr., cloacas, gas nat., luz eléct., pavimento, teléfono, 2 dormit., living com. sala de estar, baño de 1°, y baño anexo de material de 1°, cocina com., dormitorio y baño de serv., lavadero y galería, todo con piso de cemento y techo de cinc, la vivienda totalmente de madera, salvo lo consignado de material. El inmueble matrícula 968, consta de todos los servicios; posee: 3 departamentos de madera con un dormitorio cada uno, baño, cocina comedor, con techo de cinc y pisos de mosaico. Estado de ocupación: matrícula 967 vive su propietario Sr. Juan F. Ramírez, su esposa y 4 hijos, a título de dueños. El inmueble matrícula 968, está ocupado por los empleados de la firma Ramírez y por permiso y consentimiento del mismo y son el Sr. Milton Galván y su Hija. Condiciones: Seña 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación (D.J.C. Salta) Secretaría N° 2, en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Ramírez, Juan Francisco" - Ejecutivo - MED. CAUT.- Emb. Prev - Expte. N° B-39.052/93. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y diario Eco. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Martillero Público: Federico W. Zelarayán. A. Güemes N° 583 - Salta - Tel. 215226 - 223898. Nota: Sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador.

Imp. \$ 66,00

e) 23, 24 y 25/11/94

O.P. N° 98.853

F. N° 75.692

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**

**100% Derechos y Acciones de Importante**  
**Inmueble en zona centro de la ciudad de Salta.**

El día 25/11/94 a 18.00 hs. en J.M. Leguizamón N° 1158 ciudad, remataré con la base de \$ 48.828,46 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el in-

mueble identificado con Cat. N° 1.931, Secc. "B", Mizna. 4, Parc. 16 del Dpto. Cap.; ubicado en calle Alvarado N° 1032 de esta ciudad. Límites: los que dan su plano; Medidas: de 15 mts. de fte. por 80 mts. de fdo. aprox.; se trata de un terreno baldío cubierto de maleza; en el fte. tiene un portón de rejas con paredes laterales; está tapiado perimetralmente y es irregular; por medio de un pasillo (de 5 mts. ancho por 20 mts. de largo aprox.) se une todo el terreno (es un solo catastro). Estado Ocupacional: totalmente deshabitado. Servicios: no cuenta con ninguno pero pasan por la vereda, luz eléctrica, agua etc., cloacas y luz a mercurio; el mencionado inmueble se encuentra sobre calle pavimentada y no cuenta con ningún tipo de construcción. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 4, en juicio seguido en Expte. N° 0569/88. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de Compra: dinero de contado, 30% del precio de compra en el acto de remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de ley 10%, sellado de rentas 1,25% a cargo del comprador; Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público - Tel. 312306 y 216042 (horario comercial).

Imp. \$ 51,00

e) 23, 24 y 25/11/94

O.P. N° 98.844

F. N° 75.684

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
**JUDICIAL - BASE \$ 4.145,99**

**50% Indiviso Inmueble en esta ciudad.**

El día 24 de noviembre de 1994, a las 18 hs. en mi escrit. de Alsina N° 1035 ciudad, remat. con la base de \$ 4.145,99.- corresp. a las 2/3 part. V.F. el 50% indiviso que le corresp. al demand. del inmueble identific. Mat. 17.492, Secc. "A", Man. 84a, Parc. 15, lote 14. Ubic. en Pje. Gral. Gregorio Vélez N° 76 (alt. Juramento al 1500) ciudad, mide fte. 8m, fdo. 31m. L.E. 28,50m. Sup. S/M 243m2. Limit. N. lotes 20 y 21; S. Pje. Gregorio Vélez; lotes 13 y 21 al E. y O. lotes 15 y 19. Plano 1.167. Asent. libro 121, folio 9, asiento 4, del R.I. Cap.-01, según datos obt. de la respec. ced. Parc. Tiene constr. un living-comed.; tres dormit.; cocina-com. c/rev. de vikry; baño de 1ra. inst., pasillo, galería que da a patio c/lavad. cub. Al fdo. otra habit. peq. Todo constr. c/mat. cocido, techo de losa, piso mosaico. Fondo tapiado. Al fte. verja de hierro y mampostería c/piso mosaico y cerámico. Todos los serv. Se enc. habit. p/el Sr. Manuel Ayala, padre del accionado, la Sra. Gloria Ayala y su esposo Ramón Figueroa y el Sr. Horacio Ayala en cal. de propiet. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Dra. María C. M. de Marinaro, Secret. Dra. Margarita P. de Navarro, en juicio seg. contra: "Ayala, Manuel Antonio - Ejecución Hipotecaria".

Expte. N° B-50.099/94. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. a cargo del comp. en efect. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Telef. 210832, por la tarde o al Telef. 240330 desp. de las 20 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público.  
Imp. \$ 51,00 e) 22 al 24/11/94

O.P. N° 98.838

F. N° 75.673

**Por: EDUARDO A. TURANZA  
JUDICIAL**

**Dos Terrenos ubicados en San Lorenzo**

El día 24 de noviembre de 1994, a las 18,30 horas, en calle Buenos Aires N° 895, ciudad, por orden del Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación, Dra. María C. Montalbeti de Marinero, Secretaria de la Dra. Margarita P. de Navarro, en el juicio que se le sigue a: "Tejerina, Rubén; Chuchuy, Miguel Angel. Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo" Expte. N° B-36.935/93, remataré con la base de \$ 775,23, corresp. a las 2/3 partes de su V.F., un terreno Matrícula: 36.893. Capital 01, San Lorenzo. Sección C. Manzana 25. Parcela 19. Ant. Dominial: Libro 205. Folio 478. Asiento 3. Descripción del inmueble: Lote 15. Ext. Fte. 10m. LO: 57,55m. LE: 57,30m. Lím. N: calle Cristóbal Colón. S. propiedad de Víctor Abrebanel. E. Lote N° 16. O. Lote: N° 14. Con la base de \$ 771,86, corresp. a las 2/3 partes de su V.F., un terreno Matrícula: 36.894. Capital 01 - San Lorenzo. Sección C. Manzana 25. Parcela 20. Ant. Dominial: Libro 205. Folio 478. Asiento 3. Descripción del inmueble: Lote 16. Ext. Fte. 10m. LO: 57,30m. LE: 57,05m. Lím. N. calle Cristóbal Colón. S. Prop. de Víctor Abrebanel. E. lote N° 17. O. Lote N° 15. Los inmuebles se encuentran ubicados en calle Cristóbal Colón, sobre vereda sur, a unos 270m. aprox. de la calle San Martín de la localidad de San Lorenzo. Estado de ocupación: desocupados por ser terrenos baldíos, no cuentan con ninguna mejora, no tienen agua; pasa luz eléctrica. (Según informe oficio Juez de Paz, Fs. 107). Los terrenos registran deuda municipal por \$ 1.324,33 cada uno, corresp. a Imp. Inmobiliario, Alum. y Limpieza y Contribución por mejora, al 16/05/94. Forma de pago: 30% en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% del precio de la compra en el acto del remate. No se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. E.A. Turanza, Buenos Aires 895, Tel. 234418. Salta.

Imp. \$ 87,00

e) 22 al 24/11/94

## CITACIONES A JUICIO

O.P. N° 98.865

F. N° 75.519

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Banco Provincial de Salta c/Vellido, Francisco - Ejecutivo", Expte. N° B-40.781/93 cita y emplaza al demandado y/o sus herederos mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o Eco del Norte por un (1) día a fin de intimarle a que abone la suma de \$ 35.911,98 en concepto de capital, con más la de \$ 3.000 calculadas para accesorios legales. Asimismo, se cita al nombrado a oponer excepciones en el plazo de cinco (5) días y a constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y tener como domicilio procesal la Secretaría del Juzgado previa designación del Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145 y 343 del C.P.C.C.). Salta, 3 de noviembre de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 8,50

e) 23/11/94

O.P. N° 98.864

F. N° 75.720

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Banco Provincial de Salta c/Palacios, Carlos Alberto - Oyarzú, Santos - Sumario: Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° B-42.694/93, cita y emplaza a los posibles herederos del Sr. Santos Oyarzú (L.E. 7.228.368) a estar en derecho en el referido juicio dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial en turno para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Secretaría, 25 de octubre de 1994. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 25/11/94

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 98.769

F. N° 75.564

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación del Distrito Judicial del Centro, Circunscripción Salta, Capital, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos caratulados: "Luis Andrés Sánchez Ojadía - Inscripción Martillero Público" Expte. N° 58.281/94, ordena: la publicación de edictos por el término de ocho días en el Boletín Oficial y un periódico de circulación diaria (Art. 2, Ley 3.272) citando y emplazando a todos los que consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 27 de octubre de 1994. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 16 al 25/11/94

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 98.839 F. N° 75.670

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría N° 1 del Distrito Judicial Metán, Provincia de Salta comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo del Sr. Florencio Madrazo, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 7.261.085, domiciliado en finca El Rincón - Camino a Balderrama - Ruta 34 (Metán). Señálase hasta el día 27/12/94, para que los acreedores presenten al Síndico, C.P.N. Luis Guillermo Soriano, con domicilio real en Caseros N° 740 - Local 5 - Salta - Tel. N° 313701/394769 y legal en José Ignacio Sierra N° 177 - (Delg. C.P.C.E.) Metán, los títulos justificativos de sus créditos. Designase el día 5/5/95 a hs. 10, o el día hábil siguiente a la misma hora, en caso de resultar inhábil el mismo, para que tenga lugar la junta de acreedores, con los que concurran, en la sala de audiencias del Juzgado. Dr. Teobaldo R. Osores, - Juez, Dra. Aurora E. Figueroa - Secretaria. Metán, 11 de noviembre de 1994.

Imp. \$ 42,50

e) 22 al 28/11/94

O.P. N° 98.833 F. N° 75.656

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos "Alaniz, Olga Julia, s/Concurso Preventivo", Expte. N° B-58.268/94, ha resuelto: I.- Declarar abierto el Concurso Preventivo

de Olga Julia Alaniz, D.N.I. N° 10.962.449, con domicilio en calle Balcarce 21 de esta ciudad. - II.- Fijar el día 21 de febrero de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico Contador Público Nacional Hilda B. Bitar de Meléndez, en el domicilio sito en calle General Güemes N° 2.250 - 2do. piso - Dto. "D" sus demandas de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. - III.- Fijar el día 02 de mayo de 1995 a horas diez (10) o el subsiguiente si éste fuera feriado, a la misma hora, para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores a los fines de la discusión y votación de la propuesta de acuerdo que pueda formularse. - IV.- Ordenar... se publiquen edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial de esta ciudad, por el término de cinco días". Salta, 17 de noviembre de 1994. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 21 al 25/11/94

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 98.852 F. N° 75.691

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, en autos "Romero, María Olga c/Rivera, Roque - Divorcio Vincular", Expte. N° 1-B-53.689/94, cita al demandado a estar a derecho, en el plazo de nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por tres días. Salta, 8 de noviembre de 1994. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 25/11/94

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 98.866 F. N° 75.725

**FERRER HNOS. S.R.L.**

Socios. 1) - Ferrer, Carlos Domingo, argentino, casado, de 43 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 8.459.413, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 949 de la ciudad de Tartagal (Salta); 2) - Ferrer, Néstor Osvaldo, argentino, casado, de 40 años de edad comerciante, D.N.I. N° 11.218.704, con domicilio legal en calle Aráoz s/N°, B° Los Payos de la ciudad de Tartagal (Salta).

2) - Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha veinte de octubre del año Un Mil Novecientos Noventa y Tres y modificatoria del día Veinte y cinco del mes de julio del año Un Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

3) - Denominación: Ferrer Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada

4) - Duración: El plazo de la Sociedad se fija en 50 (Cincuenta) años, a partir de fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades

**Transportes:** a) Transporte de pasajeros, ya sea en líneas urbanas, de corta, media o larga distancia. b) Servicios especiales de pasajeros: viajes especiales. c) Servicios de encomienda y/o de cargas, por vía terrestre dentro del país o del exterior. d) Explotación de concesiones de servicios públicos de transporte de todo tipo. e) La financiación y administración de negocios vinculados al transporte y turismo. f) Explotación de talleres mecánicos y/o Estaciones de servicios

**Financieras:** Mediante préstamos, aportes y/o Inversiones de Capital a particulares o sociedades, compra venta y/o Administración de títulos valores, constitución y/o transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y cualquier otra que requiera el concurso público.

**Comerciales:** Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación y/o distribución de cubiertas y cámaras, repuestos automotores, aceites y lubricantes, equipamientos para lavaderos automotrices e industriales, maquinarias para talleres mecánico de automotores.

6) **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 96.000,00 (Pesos Noventa y Seis mil) representado por 960 (Novecientos Sesenta) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que se suscriben e integran de la siguiente manera: Carlos Domingo Ferrer, suscribe 480 (Cuatrocientos Ochenta) cuotas de capital de \$ 100 (Pesos Cien) cada una que suma un total de \$ 48.000,00 (Pesos Cuarenta y Ocho mil) e integra en este acto de la siguiente manera: a) Mediante el aporte de bienes por un valor de \$ 45.000,00 (Pesos cuarenta y cinco mil) según inventario y Balance General adjunto debidamente certificado por Contador Público Nacional que forma parte del presente contrato; b) La diferencia de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) los aporta en efectivo e integra en este acto la suma de \$ 750,00 (Pesos Setecientos cincuenta) o sea el 25% (Veinte y cinco por ciento) del aporte en efectivo y la diferencia del aporte de dinero en efectivo por un importe de \$ 2.250,00 (Pesos Dos mil Doscientos Cincuenta) los integrará en un plazo no mayor a los cuatro meses de la fecha del presente contrato.

El señor Néstor Osvaldo Ferrer, suscribe 480 (Cuatrocientos ochenta) cuotas de Capital de \$ 100 (Pesos cien) cada una por un valor de \$ 48.000,00 (Pesos cuarenta y ocho mil) e integra en este acto de la siguiente manera: a) - Mediante el aporte de bienes según inventario y Balance debidamente certificado por Contador Público Nacional que forma parte del presente contrato por un valor de \$ 45.000,00 (Pesos cuarenta y cinco mil) la diferencia de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) los aporta en efectivo e integra en este acto la suma de \$ 750,00 (Pesos Setecientos cincuenta) o sea el 25% (Veinte y cinco por ciento) del aporte y la diferencia del aporte de dinero en efectivo por un importe de \$ 2.250,00 (Pesos dos mil doscientos cincuenta) los integrará en un plazo no mayor de los cuatro meses de la fecha del presente contrato.

7) **Sede Social:** Calle Richieri esquina Sarmiento de la ciudad de Tartagal (Salta).

8) **Administración:** La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Carlos Domingo Ferrer y Néstor Osvaldo Ferrer quienes revestirán la calidad de Socios Gerentes y actuarán en forma individual e indistinta, usando su firma precedida del respectivo sello social, quedando terminantemente prohibido a los señores Socios el otorgar avales, garantías y/o finanzas a favor de terceros por ningún concepto, salvo con el consentimiento expreso de la totalidad de los integrantes de Ferrer Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

9) **Fecha Cierre de Ejercicio:** 31 (Treinta y uno) de enero de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 22 de noviembre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 71,00

e) 23/11/94

O.P. N° 98.856

F. N° 75.699

#### EL ANDALUZ S.R.L.

1. - Socios: Vico Yriarte, Fernando Plácido D.N.I. N° 23.316.437 soltero, de 21 años de edad, con domicilio en Alvarado 1775, Salta, comerciante, argentino y Vico Yriarte, José Antonio D.N.I. N° 22.637.081, soltero, de 22 años de edad, con domicilio en Alvarado N° 1775 Salta, comerciante, argentino.

2. - Fecha de contrato: 2 de noviembre de 1994.

3. - Denominación social: "El Andaluz S.R.L."

4. - Domicilio social: Jurisdicción de Salta - sede Social en Alvarado N° 1775.

5. - Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a la explotación de los siguientes rubros A) 1. - Agrícola, Ganadero y Forestal: La explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, fruticultura, avicultura, horticultura; así también a la cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. 2. - Comercial e Industrial: Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de ganado vacuno, caballar, ovino o porcino, en pie o faenado destinado al consumo público; matanza de hacienda para ese mismo destino; fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas, sus subproductos y derivados y faenamiento de hacienda.

6. - Plazo de duración: 50 años.

7. - Capital social: el capital se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) formado por 20 cuotas

sociales de 1.000 (Pesos mil) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Plácido Vico Yriarte, suscribe 16 cuotas sociales e integra en efectivo \$ 4.000 o sea el 25%; José Antonio Vico Yriarte, suscribe 4 cuotas sociales, e integra en efectivo \$ 1.000 (Pesos mil) o sea el 25%.

8. - Administración y representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. José Antonio Vico Yriarte. Durará en su cargo igual plazo que el de la sociedad.

9. - Fecha de cierre del ejercicio: 30 de octubre.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 18 de noviembre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 23/11/94

O.P. N° 98.854

F. N° 75.695

#### SISTEMAS DIGITALES S.R.L.

1) Socios: Emilia Virginia Acosta, argentina, casada, D.N.I. N° 10.579.556, de 41 años de edad, domiciliada en Los Olivos 136, B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, de profesión docente; y Víctor Manuel Hanne, argentino, casado, L.E. N° 8.612.280, de 43 años de edad, domiciliado en Los Olivos 136, B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, de profesión comerciante.

2) Fecha del contrato: 12 de octubre de 1994.

3) Denominación: Sistemas Digitales S.R.L.

4) Domicilio social: Jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en Deán Funes N° 642.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Elaboración o industrialización de: a) todo tipo de material gráfico y/o impreso y/o editorial; en cualquier elemento susceptible de recibir y/o reproducir imagen o imagen y sonido, mediante cualquier procedimiento físico, óptico o magnético, químico, etc.; y b) cualquier producto destinado al almacenamiento de datos e imágenes, para la informática, fotografía, artes gráficas, televisión, etc. Comerciales: comercialización en todas sus formas de: a) todo tipo de material editorial, gráfico y/o impreso, en cualquier elemento susceptible de recibir y/o reproducir imagen o imagen y sonido, mediante cualquier procedimiento físico, óptico o magnético, químico, etc.; b) cualquier producto destinado al almacenamiento de datos e imágenes para la informática, fotografía, artes gráficas,

televisión, etc.; c) libros, revistas, boletines, publicaciones publicitarias, material didáctico, técnico, científico, artístico, informativo, cultural, etc.; d) cualquier tipo de aparatos electrónicos o no, destinados a la impresión, grabación, diseño, elaboración o difusión del material industrializado; y e) importación y exportación de toda clase de bienes conexos con la actividad principal y que tiendan al cumplimiento de su objeto.

6) Duración de la sociedad: Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Administración y representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada por un gerente, quien tendrá el uso de la firma social, obligando a la sociedad con su sola firma en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales, siendo designado en este acto para tal cargo el señor Víctor Manuel Hanne, quedando investido de todas las facultades necesarias para la consecución del objeto social.

8) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 (Pesos treinta mil), representado por 30 (treinta) cuotas de \$ 1.000 (Pesos un mil) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente forma: la señora Emilia Virginia Acosta, 25 (veinticinco) cuotas sociales por un valor de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil); y el señor Víctor Manuel Hanne, 5 (cinco) cuotas sociales por un valor de \$ 5.000 (Pesos cinco mil). La integración de las cuotas suscriptas se realiza en efectivo por el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscrito, debiendo los socios integrar el saldo restante en dinero, dentro del plazo de dos (2) años a contar de la fecha del presente contrato.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 11 de noviembre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 23/11/94

#### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 98.870

F. N° 75.728

#### ESTACION DE SERVICIO RUTA 34 S.R.L.

##### Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por contrato social celebrado el día cuatro y seis de octubre del año 1994 en la ciudad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, los socios don: Facundo Norberto Urtubey argentino, casado, D.N.I. N° 14.709.756, de profesión ingeniero, con domicilio



real en calle Betbeder N° 569, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; Alejandro Antonio Urtubey, argentino, casado, D.N.I. N° 14.176.079, de profesión abogado, con domicilio real en calle Juncal N° 1865, Capital Federal; Juan Manuel Marcona, argentino, casado, D.N.I. N° 13.845.339, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 147 de la ciudad de Metán, Pcia. de Salta, en su carácter de únicos socios de la Sociedad Estación de Servicio Ruta N° 34 S.R.L., conforme surge del contrato de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social celebrado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en fecha diecinueve de julio del año 1994, inscripto por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Pcia. de Salta, al Folio 257/8, Asiento 3.102, Libro 11 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en fecha 24 de octubre de 1994; resuelven: modificar la cláusula tercera del contrato social que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: La sociedad tendrá por objeto: a) Comercialización de combustibles y lubricantes. b) Lavado y engrase del automotor y servicio de gomería. c) Venta de repuestos y accesorios para el automotor. d) Venta de neumáticos, nuevos, usados, reacondicionados o recapados, nacionales e importados. e) Compra - venta de motocicletas, nacionales e importadas, de grupos electrógenos, cortadoras de césped, automóviles y camiones, nuevos y usados, nacionales e importados. f) Explotación de: minimercado, restaurant, bar, confitería, heladería y venta de bebidas sin alcohol al por mayor. g) Explotación agropecuaria en general.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél. Salta, 22 de noviembre de 1994.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 22 de noviembre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 38,00 e) 23/11/94

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 98.818

F. N° 75.629

### LA GRANADA S.A.

#### Convocatoria a Asamblea General

Se comunica a los Sres. Accionistas de "La Granada S.A." que se convoca a Asamblea General a celebrarse el día 12 de diciembre de 1994, a horas 10,00, en el domicilio social de Finca La Granada, Dpto. Cerrillos de esta provincia de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

#### Asuntos Ordinarios:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos, e Inventario, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.

2°) Consideración de la gestión del Directorio.

3°) Consideración de la remuneración del Directorio.

4°) Consideración de la afectación del resultado final, incluyendo posibilidad de su distribución.

#### Asuntos Extraordinarios:

1°) Contratación efectuada con el Director Presidente Florián Martínez Alfaro por provisión de obras y por arriendo de campo.

**Florián Martínez Alfaro**

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 21 al 25/11/94

O.P. N° 98.778

F. N° 75.576

### INGENIO SAN ISIDRO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de diciembre de 1994, a horas diez en la Administración de la Sociedad cita en calle 9 de Julio 610 de la localidad de Campo Santo (provincia de Salta), para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994, y la gestión del Directorio y Síndico.

2°) Consideración del Resultado del ejercicio.

3°) Honorarios del Directorio y Síndico, ratificación de la retribución a los Directores de acuerdo con lo prescripto por el Art. 261 de la Ley 19.550.

4°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio y elección de los mismos.

5°) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1994/1995, conforme a la Ley 21.304.

6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario ad-hoc. Hasta tres días antes del señalado es decir hasta el 5 de diciembre de 1994 y a partir del 18 de noviembre de 1994, los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los

inscriba en el Libro "Asistencia a Asambleas", indicando la cantidad, número, valor y clase de las acciones con que se presentará.

Campo Santo, 15 de noviembre de 1994.

Enrique Conrado Cornejo

Director

Imp. \$ 85

e) 17 al 23/11/94

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 98.867

F. N° 75.727

#### A.CO.O.TAB.

#### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de estatuto social, la comisión directiva de la Asociación de Cooperativas Tabacaleras de la República Argentina (A.CO.O.TAB.), convoca a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 14 de diciembre de 1994, a horas 10.00, en la sede de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., sita en Estación General Alvarado, Ruta Nac. 51, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Designación de dos representantes asociados para rubricar el acta.
- 3°) Memoria, estados contables e informe del órgano de fiscalización.
- 4°) Presupuesto de gastos y cálculos de recursos.
- 5°) Designación de autoridades de la comisión directiva y de miembros del órgano de fiscalización.

Dr. Daniel Monge

Abogado - Mat. 635

Imp. \$ 13,00

e) 23 y 24/11/94

O.P. N° 98.862

F. N° 75.716

#### CLUB VIALIDAD DE SALTA

#### CONVOCATORIA

#### Asamblea General Ordinaria

El Club Vialidad de Salta, convoca para el día 03/12/94, a horas 09.00, a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en las instalaciones del mismo, sito en calle Lerma N° 256, donde se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección entre socios presentes: un presidente y un secretario que serán los encargados de dirigir la asamblea.
- 2°) Lectura del acta anterior.
- 3°) Elección de dos (2) socios presentes para firmar el acta de cierre de la presente asamblea.
- 4°) Elección de comisión escrutadora (1 presidente y 2 secretarios).
- 5°) Fijar fecha para la realización de las elecciones.
- 6°) Recepción de listas de candidatos.

Sergio Esteban Arias

Ricardo Manuel Alfaro

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 23/11/94

O.P. N° 98.861

F. N° 75.715

#### CIRCULO GERMANO-ARGENTINO DE SALTA

#### Asamblea General Ordinaria

El 16 de diciembre de 1994, a las 21.00 horas, en J. M. Leguizamón N° 1898, de esta ciudad.

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Memoria, inventario, balance, cuenta de resultados e informe del síndico.
- 3°) Renovación total de la comisión directiva.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Salta, 22 de noviembre de 1994

Egberto Stelfensand

Guillermo J. Schwarcz

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 23/11/94

O.P. 98.860

F. N° 75.712

**CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS  
Y PENSIONADOS DE SALTA****"FRANCISCO NAZARIO CATALAN"****Asamblea Anual Ordinaria**

El Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta "Francisco Nazario Catalán", convoca a todos sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 1994, en el local de Florida 812 (Salón Parroquial) de esta ciudad de Salta capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Elección de las autoridades que presiden la asamblea y 2 socios para la firma del acta.
- 2°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 3°) Presentación y consideración de memoria, balance e inventario del último ejercicio.
- 4°) Fijación de la cuota social.

Carlos Néstor Fadel      Griselda Espinosa de Díaz

Secretario

Presidenta

Imp. \$ 6,50

e) 23/11/94

O.P. N° 98.859

F. N° 75.703

**CLUB DE GIMNASIA Y TIRO****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Señores asociados: De acuerdo a lo establecido en el art. 73 de los estatutos sociales, se cita a usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 1994, a las 19.00 horas, en la sede social del club, sito en calle Vicente López N° 670, para someter a su consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, informe del órgano de fiscalización del ejercicio cerrado y presupuesto de gastos y cálculos de recursos para el próximo ejercicio.
- 3°) Renovación total de autoridades, a saber: presidente, vicepresidente primero, vicepresidente segundo, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, siete vocales titulares y siete vocales suplentes. Órgano de fiscalización: tres miembros titulares y tres miembros suplentes. El mandato de la totalidad de las autoridades electas será de dos años calendario (art. 35 estatuto). Se hace saber que toda agrupación que se constituya para intervenir en los comi-

cios, deberá solicitar a la comisión electoral, con un aval mínimo de treinta socios con derecho a voto y al menos ocho días corridos de anticipación a la fecha de las elecciones su oficialización, con indicación del cargo, nombre y apellido, número de carné y firma, mediante el sistema de lista completa. Podrán concurrir todos los asociados, pero sólo tendrán derecho a voto y formarán quórum quienes tengan una antigüedad mínima de un año y registren abonada la cuota de noviembre de 1994.

Se hace saber que la junta electoral se constituirá en la Secretaría del club, en donde se encuentran para su consulta los informes que mandan facilitar los estatutos y el reglamento electoral vigente.

El acto comicial se cumplirá en el horario de 10.00 hs. a 18.00 hs., luego de lo cual se procederá a hacer el recuento y escrutinio de los votos, labrándose un acta y procediéndose por la comisión electoral a proclamar a los miembros electos, quienes entrarán en posesión de su cargo a los siete días de la elección.

- 4°) Designación de dos socios para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Salta, noviembre de 1994

Marcelo Domínguez

José Jiménez Alvarez

Secretario

Presidente

Imp. \$ 24,50

e) 23/11/94

O.P. N° 98.855

F. N° 75.693

**CENTRO VECINAL B° SAN IGNACIO****Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

La comisión directiva del Centro Vecinal B° San Ignacio - Personería Jurídica N° 229, resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria, a todos sus asociados, para el día 03/12/94, a horas 17.00, en el domicilio sito: Manzana N° 12, Casa N° 22, Sector B, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Elección del presidente y secretario para presidir la asamblea.
- 3°) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea.
- 4°) Medidas a adoptar con referencia a los terrenos otorgados en comodato al Centro Vecinal B° San Ignacio.
- 5°) Informe sobre la forestación y parqueización del B° San Ignacio.

6°) Incumplimiento de ordenanza municipal de licitación pública de transporte.

**Nota:** El quórum para la asamblea será de la mitad más uno de los asociados. De no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes, según lo establecido por el estatuto social.

Salta, 12 de noviembre de 1994

**Norberto Chocobar**

**Raúl Cardozo**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 23/11/94

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 98.819

F. N° 75.634

**CONSEJO PROFESIONAL  
DE AGRIMENSORES, INGENIEROS  
Y PROFESIONES AFINES - SALTA-  
RESOLUCION N° 104/994**

VISTOS:

Lo dispuesto por el Artículo 26° - 16) de la Ley 4.591, y por las Resoluciones 87/975 y 84/994, el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines, convoca a Asamblea Anual para el 9 de diciembre de 1994 a las 19 horas en su sede de General Güemes 529, Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al periodo 10 de diciembre 1993 - 30 de noviembre de 1994.
- 2°) Proclamación de los Consejeros Titulares y Suplentes integrantes de las listas únicas por las profesiones universitarias y por las afines oportunamente oficializadas por el Consejo.
- 3°) Designación de dos profesionales presentes para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario.
- 4°) Publíquese conforme a las disposiciones vigentes.

**Ing. Mecánico Eugenio L. Martínez**  
Presidente

**Ing. Industrial Raúl F. Paterson**  
Secretario

Imp. \$ 63,00

e) 21 al 23/11/94

**RECAUDACION**

O.P. N° 98.876

Saldo anterior .....	\$ 133.223,40
Recaudación del día 22/11/94.....	\$ 957,40
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 134.180,80</b>